

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**PAOLA ROMINA BORQUEZ CARCAMO**

**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

**“JARDÍN INFANTIL “LOS NOGALES” (PUERTO MONTT – LOS LAGOS)**

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**

**N° INT TOC-0838-4 -2015**

En Puerto Montt, a 21 de septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° 10.732.296-5, ambos con domicilio en San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra”, por una parte; y por la otra, doña **PAOLA ROMINA BORQUEZ CARCAMO**, cédula de identidad N° 13.524.847-9, domiciliada Serrano N° 84, Edificio Patagonia, Depto. 1103, comuna de Puerto Montt, en adelante el “profesional”; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

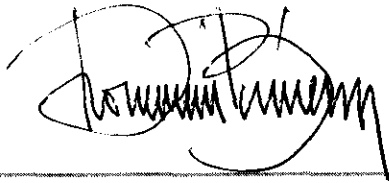
- a) Con fecha 13 de mayo de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras (I.T.O.) respecto del Jardín Infantil LOS NOGALES, de la comuna de PUERTO MONTT, conforme a lo señalado en este contrato y en los documentos denominados “MODELO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN” Y “FICHA DE AVANCE DE OBRA”. En los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 08 de junio de 2015, las partes celebraron anexo 1 de contrato, en el cual las partes acordaron modificar los honorarios, según recuadro allí descrito.
- c) Con fecha 14 de agosto de 2015 las partes celebraron anexo 2 de contrato, mediante el cual se acordó extender el plazo del contrato hasta el día 24 de agosto de 2015.
- d) Con fecha 04 de septiembre las partes celebraron anexo 3 de contrato mediante el cual, se estipuló extender el plazo del contrato hasta el día 20 de septiembre.
- e) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, **desde el 21 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2015.**

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha,

quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



---

**PAOLA ROMINA BORQUEZ CARCAMO**  
PROFESIONAL  
C.I.: 13.524.847-9



---

**YOLANDA ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA – LOS LAGOS